



DECRETO 82/2016
Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2016

Vista la necesidad de contratar un Trabajador/a Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto y posterior creación de una bolsa de trabajo, para atender las necesidades que se generan en el Ayuntamiento en relación con las funciones propias de dicha especialidad y del Centro Mixto.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016, se aprobaron las bases que regulan el proceso selectivo para la citada contratación y posterior creación de una bolsa de trabajo.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con los criterios establecidos en las bases correspondientes,

Visto que, mediante Decretos núm. 71/2016, de 8 de julio y núm. 76/2016, de 18 de julio, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado proceso, y se concedió a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores o defectos subsanables.

Visto que ha finalizado el plazo concedido para subsanar los defectos o errores que hubieran motivado la exclusión de los solicitantes.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de un/a Trabajador/a Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto y posterior creación de una bolsa de trabajo, que figura como ANEXO a esta resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

En Ayora, a 22 de julio de 2016.

La Alcaldesa en funciones,
Por Decreto núm. 77/2016, de 19 de julio

Fdo.: Ana M^a Cámara Cámara



Ante mí,
El Secretario – Interventor Acctal,

Fdo.: Javier Francisco Catalán Belda

